



1378

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 20 SEP 2016

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 31.08.2016; presentada por Emporio Fourcade Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25901
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS PREPARADAS AL PASO
Código Actividad	: 154.990
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N°0425 LOCAL 102
Nombre Del Contribuyente	: EMPORIO FOURCADE LIMITADA
Rut	: 76.515.447-2
Dirección Particular	: AVDA. ALEMANIA N°0425 LOCAL 102
Nombre Rep. Legal	: SECO FOURCADE CAROLINA ALEJANDRA
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 31.08.2016
Otorgación N°	: 369
Fecha Otorgamiento	: 31.08.2016
Rol Avalúo	: 1376 -16

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/ber

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1149255